Proyecto de Ley N°....4411/2022-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Area de Tramite y Digitalización de Documentos
07 MAR. 2023
RECIBIDO
Firma Hora 17:15

SUMILLA: LEY QUE DECLARA LA IMPORTANCIA DE INCLUIR EL CURSO DE CONTABILIDAD BÁSICA EN EL CURRICULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

Proyecto de Ley

Los Congresistas de la República a iniciativa del Congresista **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 67° 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la Republica, presentan a consideración del Congreso de la Republica la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE DECLARA LA IMPORTANCIA DE INCLUIR EL CURSO DE CONTABILIDAD BÁSICA EN EL CURRICULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Articulo 1. Ley declarativa.

Ley que declara la importancia y necesidad de incluir el curso de contabilidad básica en el Currículo Nacional de Educación Básica Regular – EBR, en el cuarto y quinto grado de educación secundaria.

CONG. JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS
VOCERO TITULAR
BANCADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ACCIÓN POPULAR

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Único: El Ministerio de Educación conforme a sus facultades, toman las acciones necesarias para implementar y modificar el Currículo Nacional de Educación Básica Regular – EBR.

JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Lima, marzo de 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Arq. Jorge Luis Flores Ancachi

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

www.congreso.gob.pe
Email: jfloresa@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga N° 358, Oficina N° 306, Congreso de la República
Lima - Perú. Telf.: 311-7777 / Anexo 7222 - Telf. 01 3117222

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Marco general

1.1 Currículo Nacional de Educación.

El Currículo Nacional es el documento marco de la política educativa de la Educación Básica Regular que contiene los aprendizajes que se espera que los estudiantes logren durante su formación básica, en concordancia con los fines y principios de la Educación Peruana, los objetivos de la Educación Básica y el Proyecto Educativo Nacional.

Este documento establece el Perfil de Egreso de la Educación Básica, las competencias nacionales y sus progresiones desde el inicio hasta el fin de la Educación Básica, así como sus niveles esperados por ciclo, nivel y modalidades. Además, contiene orientaciones para la evaluación formativa y la diversificación curricular.

- Este documento muestra la visión de la educación que queremos para nuestros estudiantes. En ese sentido, contiene los aprendizajes y las orientaciones para su formación, con la finalidad de que los estudiantes se desenvuelvan en su vida presente y futura.
- El Currículo Nacional es una de las columnas básicas de la educación, pues es clave para indicar hacia qué aprendizajes deben orientarse los esfuerzos del Estado y de los diversos actores de la comunidad educativa.
- El Currículo Nacional, pese a ser un documento de carácter oficial, debe cumplir una función pedagógica que acompañe al docente en su labor cotidiana.

Evolución del Currículo Nacional

En el Perú, contamos con un currículo integrado desde el año 2005, que fue producto de la unión de los currículos de los niveles de inicial, primaria y secundaria, los cuales habían funcionado de forma independiente hasta entonces.

En 2009, se lanzó una segunda versión del Diseño Curricular Nacional que, a diferencia de la primera, apostaba por un enfoque por competencias; es

decir, los aprendizajes que los niños y niñas debían alcanzar fueron expresados en la posibilidad de **"saber hacer"** y no solo **"conocer"**.

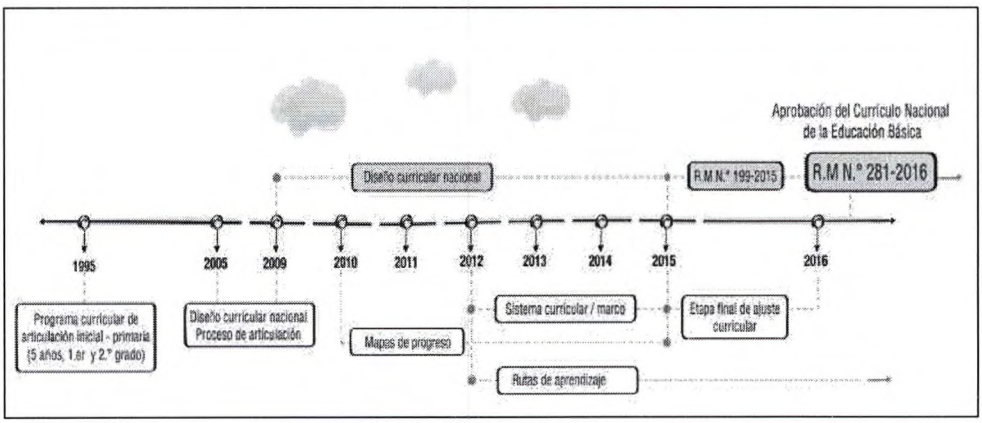

FUENTE: Resolución Ministerial N.° 281-2016-MINEDU[1]

Se pretende incluir el curso de contabilidad básica en el plan de estudios de la educación básica regular en el currículo del VII ciclos de 4°y 5° grado del nivel de la educación secundaria.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

NIVEL	EDUCACIÓN INICIAL		EDUCACIÓN PRIMARIA						EDUCACIÓN SECUNDARIA				
CICLOS	I	II	III		IV		V		VI		VII		
GRADOS/ EDADES	0-2	3-5	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°	6.°	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
ÁREAS CURRICULARES	Comunicación	Comunicación *	Comunicación						Comunicación				
		Castellano como segunda lengua**	Castellano como segunda lengua**						Castellano como segunda lengua**				
			Inglés						Inglés				
			Arte y cultura						Arte y cultura				
	Personal social	Personal social	Personal social						Desarrollo personal, ciudadanía y cívica				
									Ciencias sociales				
			Educación religiosa***						Educación religiosa***				
	Psicomotriz	Psicomotriz	Educación física						Educación física				
	Descubrimiento del mundo	Ciencia y tecnología	Ciencia y tecnología						Ciencia y tecnología				
									Educación para el trabajo				
		Matemática	Matemática						Matemática				
Tutoría y orientación educativa													

FUENTE:MINEDU[2]

[1] http://www.minedu.gob.pe/curriculo/actualizacion.php

[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/DisenoCurricularNacional.pdf

1.2. La labor de la educación como agente de concientización

En el Perú cientos de millones de personas desconocen de la contabilidad y por ello es que nace la informalidad, contrabando y la evasión tributaria en el Perú, y uno de los pilares fundamentales en que se basa la Contabilidad es la Tributación, siendo ésta un conjunto de obligaciones que deben cumplir los Contribuyentes, respecto a sus Rentas, Propiedades, Bienes o Servicios que prestan, en beneficio del Estado para así obtener recursos que serán empleados para su sostenimiento y el suministro de Servicios Públicos a favor de la población. Es por ello que la concientización se debe de iniciar desde la educación básica regular por que la contabilidad es una de las actividades humanas más importantes y se encuentra en el centro de las familias y organizaciones sociales del Perú.

¿Con qué objetivos de aprendizaje?

- Propiciar el razonamiento para que los alumnos puedan apropiarse de los conceptos con actividades para desarrollar el pensamiento, la abstracción y la capacidad de síntesis de la política económica, tributaria del país.
- Orientar a los alumnos para que visualicen el sentido práctico de la contabilidad, relacionando la teoría con acciones concretas.
- Favorecer la lectura y la interpretación de los informes contables para la toma de decisiones

El objetivo de incluir el curso de contabilidad en la educación básica regular es de mucha importancia porque el estudiante con el conocimiento adquirido podrá llevar la Contabilidad familiar, empresarial y garantizar el funcionamiento de la empresa e inclusive del Estado. Sin política económica y fiscal, el Estado es inerte, no funciona; en cierta medida, es ella la que estudia y aplica procesos y procedimientos para obtener recursos económicos para el cumplimiento de sus fines y la forma como éstos son distribuidos, previa programación presupuestal. El Estado organiza políticamente a la sociedad, pero los gobernantes necesitan saber cuantitativamente los ingresos y egresos económicos, su obtención y distribución. Para ello, la Contabilidad es, entre otras, la ciencia interviniente que conjuga teoría-práctica-teoría. Así como las matemáticas, que garantizan los resultados científicos de otras ciencias (Albert Einstein), la contabilidad garantiza el funcionamiento empresarial al dar información financiera y económica veraz, exacta y oportuna, cuyos montos en unidades monetarias (nuevos soles o dólares americanos) son el termómetro real del buen o mal funcionamiento de la empresa.

la convergencia contable es el resultado de una serie de contextos sociales, políticos pero sobre todo económicos y economicistas que siguen apoyándose en la racionalidad del cálculo y la representación contable como una herramienta neutral y objetiva, desprovista de todo tipo de juicio de valor y, por tanto, no sesgada ni comprometida con ideología alguna.[3]

La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias

En el Perú, el cumplimiento de la obligación tributaria se encuentra establecida bajo el modelo de la autodeterminación del tributo, que además implica cumplir con diversos deberes formales, cuya exigencia puede ser coaccionada por el fisco, está coerción implica una cobranza forzosa al contribuyente por parte de la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) quien es la encargada de administrar los tributos y aplicar la normatividad para el control y fiscalización de la obligación tributaria. Sin embargo, a pesar de que la ley ha facultado a la Administración Tributaria realizar la fiscalización y cobranza de los tributos, la Administración no ha logrado mejorar el cumplimiento tributario, ni erradicar la evasión tributaria y el contrabando. El presente analisis, aborda el estudio de la cultura tributaria frente al incumplimiento de obligaciones tributarias. La conciencia tributaria implica que la ciudadanía comprenda el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos, es así que, se describe la importancia de la enseñanza de la tributación desde el sistema educativo básico.[4]

¿Cuáles son los fines de la tributación?

Se ha comentado cómo la protección jurídica a la familia se ve actualmente afectada por una política fiscal en donde tan sólo se contemplan metas de recaudación en perjuicio del bienestar de la familia y, por ende, del bien común de la sociedad civil, fin primario de la tributación. Entonces, de acuerdo con la doctrina jurídica, ¿Cuáles son los fines de la tributación?
En primer lugar debemos mencionar que el fin principal de todo sistema tributario será el bien común de la sociedad civil, entendiéndose éste por el conjunto de los medios y condiciones vitales y morales que todo Estado debe de procurar a sus miembros para que estos puedan alcanzar el ser plenamente humano, esto es, su felicidad.

---

[3] Downloads/Dialnet-ElPapelDeLaContabilidadAnteLaActualRealidadEconomi-3643491.pdf

[4] https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307#:~:text=La%20conciencia%20tributaria%20implica%20que,desde%20el%20sistema%20educativo%20b%C3%A1sico.

Como se ha podido apreciar, hay mucho por hacer en materia tributaria en lo referente a la tributación de la persona natural y la familia.

- En resumen, tenemos tres grandes problemas a resolver que, en nuestra opinión, existen hoy en la legislación del Impuesto a la Renta en el Perú en lo que se refiere a la persona natural: La aplicabilidad y vigencia de los principios de capacidad contributiva, igualdad, y progresividad a la persona natural
- La efectiva protección a la familia establecida en la Constitución; y, en estrecha relación con la problemática anterior
- La adecuada consideración de las cargas familiares.

Cabe añadir que estas problemáticas son relativamente recientes en el Perú pues con anterioridad a la reforma tributaria de 1993, el tratamiento a la persona natural y a la familia era mucho más justo y equitativo. Muchos recordarán como las legislaciones anteriores consideraban deducibles, por ejemplo, los intereses por créditos hipotecarios, las primas por seguros de salud, los gastos generados por educación escolar y universitaria, 1 UIT por hijo y esposa, etc. En diversos países europeos ocurrieron ya en años anteriores estas problemáticas concernientes a la discriminación fiscal a la familia y se han ido solucionando mediante legislaciones más justas y equitativas, ganando pues la familia.[5]

¿Pero, esta "contabilidad en sentido amplio" puede ser comprendida a nivel de enseñanza media?

En cada uno de los escenarios educativos que pueden instalarse los objetivos y necesidades serán obviamente distintos, pero apuntamos a que las características de la didáctica aplicada y el marco teórico en cuanto a la filosofía de la enseñanza sean las mismas. Cambiarán sin duda los contenidos, su grado de amplitud y profundización, pues como dice un autor **"cosas de todo tipo de complejidad pueden ser enseñados a cualquier edad, "razonablemente"**. El pensar con y por medio del conocimiento y basarse en el alumno, sus necesidades y sus conocimientos previos deben constituirse siempre en el norte del proceso de enseñanza - aprendizaje.

[5] Dialnet-TributacionYFamiliaEnElPeruUnCasoDeDiscriminacion-7792752%20(2).pdf

1.3. La informalidad en el Perú.

El sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer. Esta definición, introducida por De Soto (1989) en su clásico estudio sobre la informalidad, ha alcanzado gran popularidad ya que su fortaleza conceptual permite concentrar el análisis en las causas de la informalidad antes que meramente en los síntomas de ésta.

Durante la primera mitad del 2022, el número de jóvenes en el área urbana con empleos informales se incrementó a casi 2.6 millones, cifra que equivale a un aumento de 9.2% respecto a los niveles pre pandemia y que constituye un máximo histórico para el país, con ello, la tasa de informalidad laboral juvenil urbana se ubicó en 74.8%, una cifra superior a la del primer semestre del 2019 (71.1%) y también a la que se registra en el caso de trabajadores adultos (64.1%).[6]

Ampliamente generalizada en el país, la informalidad en el Perú muestra niveles alarmantes. En efecto, las mediciones disponibles la ubican como una de las más altas del mundo. Esto es motivo de preocupación porque refleja una ineficiente asignación de recursos (sobre todo de mano de obra) y una ineficiente utilización de los servicios del estado, lo cual podría poner en riesgo las perspectivas de crecimiento del país. La evidencia comparativa sugiere que la informalidad en el Perú es producto de la combinación de malos servicios públicos y un marco normativo que agobia a las empresas formales. 60 estudios económicos Esta combinación se vuelve particularmente peligrosa cuando, como en el caso peruano, la educación y desarrollo de capacidades es deficiente, cuando los métodos de producción son aún primarios, y cuando existen fuertes presiones demográficas. Si bien la evidencia obtenida al comparar los datos de distintos países explica en gran medida el nivel de informalidad en el Perú, ésta no es suficiente para explicarlo completamente. Se requiere mayor información sobre el caso específico del Perú para llenar este vacío.[7]

---

[6] https://www.ipe.org.pe/portal/informalidad-llega-a-2-6-millones-de-jovenes-de-la-zona-urbana/
[7] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf

Relación de la informalidad y evasión tributaria

Los factores de informalidad son (el nivel de ingresos, tedioso trámite de formalización, la desconfianza en la Administración tributaria, desconocimiento de normas tributarias y excesivos costos operativos), hacen que la evasión tributaria siga aumentando, siendo perjudicial para el desarrollo del país.
estos elementos son del desconocimiento de las normas tributarias, la conciencia tributaria del contribuyente y los costos de formalización, que son elementos que hacen que el contribuyente se mantenga en una economía transparente o subterránea que no sea fácil de identificar. Por otro lado, la evasión tributaria es un problema que tiene su fundamento en la informalidad y sus elementos, a su vez también hay una gran responsabilidad por parte del Estado al demostrar su incapacidad para poder identificar a los contribuyentes y hacer una fiscalización eficiente. Por lo que se concluye que la informalidad tiene una clara relación con la evasión tributaria, aspecto que hace que el Estado pierda ingente cantidad de dinero anualmente, recurso que puede emplearse en la implementación de programas sociales o mejora de los servicios públicos e infraestructura.[8]

1.4. Importancia de la propuesta.

La presente norma, propone a través del Ministerio de Educación, la inclusión en el Currículo Nacional de Educación Básica Regular la enseñanza del curso de contabilidad básica en los niveles de cuarto y quinto año de educación secundaria
Proponemos que es importante el curso de contabilidad en la educación básica, por qué se enseñará una contabilidad que refleje la realidad socioeconómica del país, de la región, de la ciudad, del pueblo. Consideramos que con una enseñanza responsable y concientización tributaria se lograra con esta enseñanza a tener una cultura tributaria responsable a un mediano plazo, puesto que conllevara a la reducción de la informalidad y evasión tributaria en el país y por ello es fundamental formar a los estudiantes con conceptos básicos necesarios para que el alumno comprenda de qué se trata. Orientándolo de los beneficios que trae la responsabilidad tributaria para el país y de qué manera repercute a la sociedad el tributo recaudado, buscando el bien común de la sociedad
Entendemos que se debe enseñar todo aquello que sea útil al alumno como para que pueda desempeñarse tanto en el ámbito laboral en relación de dependencia, como para poder llevar adelante un emprendimiento propio, familiar, empresarial.

[8] http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/2370

Consideramos que los contenidos variarán según las necesidades propias de cada región. Creemos necesarios que los contenidos apunten a desarrollar capacidades, aptitudes y actitudes como para que los alumnos puedan desarrollar criterios propios para la resolución de problema Previendo la inserción laboral a la terminación de sus estudios secundarios, la enseñanza debe comprender también la realidad del contexto a fin de proveer las herramientas mínimas necesarias; es en este sentido, que se deberían discutir, permanentemente, los contenidos de los programas y planificaciones para fijar los conceptos, procurando que el educando pueda desempeñarse y enfrentar los cambios, poder interpretar las variaciones y no quedarse con un conocimiento limitado. ¿Para qué? para evitar la frustración y el proveer al desarrollo profesional

La contabilidad permite a las empresas monitorear y conocer en detalle su evolución comercial, así como todas las operaciones financieras que ocurren dentro de la organización. El cálculo de las ventas, los ingresos y las utilidades forma parte del día a día de los departamentos contables, por lo que es esencial para diagnosticar el éxito de un negocio y sus obligaciones con tributar al estado para su uso del bien común.

La importancia de promover la cultura tributaria

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil.

II EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIO NACIONAL.

La presente iniciativa no colisiona con la legislación vigente, si no por el contrario le brinda una aplicación más integral dentro de un contexto jurídico social de mayor alcance y sostenibilidad a la recaudación de tributos mediante la Superintendencia de Administración Tributaria SUNAT.

III COSTO – BENEFICIO

La presente norma no genera costo para el Estado peruano, puesto que la presente iniciativa legislativa, pretende y tiene como fin mejorar la educación básica regular, promoviendo la concientización de conocimientos en el aspecto tributario en nuestro país.
Buscando con ello, aumentar la recaudación tributaria mediante la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) para el estado peruano.

IV RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa Legislativa va acorde con el artículo 17° de la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación. Asimismo, su aprobación incidirá en la modificación de la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el actual currículo Nacional de Educación Básica y modificar los programas curriculares de cuarto y quinto año de educación secundaria

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JORGE LUIS FLORES ANCACHI

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República